CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
Nro. SCJ-SIF-SASI-020-2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y BIENES MUEBLES PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia informa a los proponentes e interesados en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-020-2020 que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, se obtuvo el siguiente resultado:

Lote (Si aplica):	N/A					
Nro.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	COLCONDI S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
2	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	DICY COMMERCE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
4	INVERSIONES RIME S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
5	GILBERTO MUÑOZ ADARMES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
6	MADERTEC LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
7	OFIBEST S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
8	MODULARES ELYOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
9	VM INNOVA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
10	INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
11	INVERSIONES GUERFOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
12	ERNESTO POVEDA Y COMPAÑÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	

13	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
14	OFI ARCHIVO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
15	MUEBLES ROMERO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
16	MUEBLES ESCOLARES LUCENA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
17	K10 DESIGN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	

Notas:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se les concede a los proponentes el término de tres (3) días hábiles para que revisen la evaluación publicada y presenten sus observaciones, así como para subsanar la falta de documentos o requisitos habilitantes, con sujeción a lo previsto en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA FUE ELABORADA TENIENDO EN CUENTA LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS RESPECTO A LA PARTE JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, RESPECTIVAMENTE.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.